

Entidad	Importe subvención
Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Visuales (ASPAHIDEV), de Málaga	125.000
Asociación de Padres de Niños con Deficiencias Auditivas (APANDA), de Cartagena (Murcia)	304.824
Peña Los Angeles de Miraflores, de Málaga	214.500
Peña «Ciudad Puerta Blanca», de Málaga	207.000
Asociación de Vecinos de San Roque, de Badajoz	340.000
Agrupación Cultural «Almedin-Ra», de Almedilla (Córdoba)	100.000
Asociación de Vecinos «Santa Eulalia», de Berga (Barcelona)	100.000
Asociación de Vecinos «La Alcazaba», de Almería	150.000
Centro Cultural y Asociación Juvenil «Vázquez Camarasa», de Almendralejos (Badajoz)	300.000
Centro de Hijos, de Melilla	275.000
Peña Recreativa «El Sombrero», de Málaga	231.000
Asociación Recreativa «Peña Los Rosales», de Málaga	242.500
Total	12.843.388

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

2799 CORRECCION de erratas de la resolución de 22 de diciembre de 1983, del Consejo de Dirección de Medios de Comunicación Social del Estado, por la que se anuncia la subasta pública de enajenación del periódico «Los Sitios», de Gerona.

Padecido error en la inserción de la mencionada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 27 de diciembre de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna de la página 34637, en el apartado 9, «Forma de pago», donde dice: «... del artículo 25 ...», debe decir: «... del artículo 35 ...».

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

2800 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación y clasificación de plazas de Cuerpos Nacionales de Administración Local y Secretarías habilitadas.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 5 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto:

Crear la siguiente plaza:

Provincia de Burgos

Vicesecretaría de la Diputación Provincial de Burgos, que se clasifica en primera categoría, segunda clase.

Clasificar las siguientes plazas:

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Fuentes del Arco.—Plaza de Secretario, tercera categoría, décima clase.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallés.—Plaza de Secretario, segunda categoría, quinta clase.

Provincia de Burgos

Aprobada la agrupación de los municipios de Modubar de la Emparedada-Saldaña-Sarracín-Hontoria de la Cantera y Revillarruz, se clasifica la Secretaría en tercera categoría, undécima

clase, quedando como Secretario propietario don Oscar Marcos Redondo, que era titular de la agrupación Hontoria de la Cantera-Revillarruz.

Quedan disueltas las agrupaciones formadas, de una parte por los municipios de Modubar de la Emparedada-Saldaña y Sarracín y de otra por los de Hontoria de la Cantera y Revillarruz.

Agrupación y disolución aprobadas por la Junta de Castilla y León en uso de su competencia.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Laxe.—Plaza de Secretario, tercera categoría, octava clase.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Salt.—Plaza de Secretario, primera categoría, cuarta clase.—Intervención primera categoría y Depositaria.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Zújar.—Plaza de Secretario, tercera categoría, octava clase.

Provincia de Guadalajara

Aprobada la agrupación de los municipios de Alcolea del Pinar-Ciruuelos del Pinar y Luzón, se clasifica la Secretaría en tercera categoría, décima clase, quedando como Secretario propietario don Samuel Rubio Herrero, que era titular de la Agrupación de Luzón y Ciruuelos del Pinar.

Agrupación aprobada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de su competencia.

Provincia de León

Ayuntamiento de Santa María del Páramo.—Plaza de Secretario, segunda categoría, sexta clase.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Collado-Villalba.—Plaza de Secretario, primera categoría, cuarta clase, Intervención primera categoría y Depositaria.

Provincia de Lérida

Aprobada la Agrupación de los municipios de Os de Balaguer-Castelló de Farfanya-Ager-Avellanes-Santalinya y Menarguens, se clasifica la Secretaría en tercera categoría, octava clase.

Agrupación aprobada por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia.

Secretarías habilitadas:

Provincia de Barcelona

Agrupación de Copons-Velana, se clasifica la Secretaría como habilitada.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Cadalso, se clasifica la Secretaría como habilitada.

Provincia de Palencia

Aprobada la Agrupación de los municipios de Frechilla-Castro-mocho, se clasifica la Secretaría como habilitada, quedando como Secretario propietario don Evelio Caminero Díez, Secretario de Ayuntamiento a extinguir, que era titular de Frechilla. Agrupación aprobada por la Junta de Castilla y León en uso de su competencia.

Provincia de Segovia

Aprobada la agrupación de los municipios de Níeva y Aña, se clasifica la Secretaría como habilitada, quedando como Secretario propietario don Isaias Gómez Herraz, Secretario de Ayuntamiento a extinguir, que era titular de Níeva.

Agrupación aprobada por la Junta de Castilla y León en uso de su competencia.

Provincia de Zamora

Aprobada la agrupación de los municipios de Ferreras de Arriba y Otero de Bodas, se clasifica la Secretaría como habilitada, quedando como Secretario propietario don José Luis Sarcá Arias, Secretario de Ayuntamiento a extinguir, que era titular de Ferreras de Arriba.

Agrupación aprobada por la Junta de Castilla y León en uso de su competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Director general, José Marino Benítez de Lugo y Guillén.